

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 9.268/2011

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en la acta de Inspección del Distrito Sanitario Córdoba nº 6066 de fecha 05/05/, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número. CO/217/11.

Intentada la notificación del trámite de propuesta de resolución

sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Vélez y Galán, S.L. (Restaurante el Patio de la Judería), cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Conde y Luque, nº 6 de la localidad de Cordoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 11 de Octubre de 2011.- La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.